



## CORRIENTES

### DECRETO 509/2013

### PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Convenio Marco entre SEDRONAR y el Gobierno de la Provincia de Corrientes.

Del: 27/03/2013; Boletín Oficial: 24/04/2013

Visto:

El expediente N° 953-8.408/2012, caratulado: DIRECCIÓN DE MINORIDAD Y FAMILIA. E/ PROYECTO DE CONVENIO CON EL SEDRONAR, y

Considerando:

Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la Provincia de Corrientes y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación (SEDRONAR), cuyo Modelo de Convenio fue aprobado por Decreto N° 3.083 de fecha 27 de diciembre de 2012.

Que dicho convenio tiene como objetivos primordiales la asistencia técnica a las provincias, para el desarrollo de sistemas integrados de prevención y atención de las adicciones.

Que para ello el SEDRONAR, elaboró un programa de fortalecimiento territorial, en que se contempla un trabajo coordinado con las provincias. Que se estima oportuno proceder a la ratificación del mismo.

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

Artículo 1º: APRUÉBASE el Convenio Marco suscripto en fecha 27 de diciembre de 2012, entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación (SEDRONAR) y el Gobierno de la Provincia de Corrientes, el que como anexo pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

Art. 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, cumplido archívese.

Horacio Ricardo Colombi; Carlos José Vignolo

